DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución D.G.A.F N° _____

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2019 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS COMUNES TIPO I PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS - PLURIANUAL - ID Nº 365.559, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 44

San Lorenzo, 06 de diciembre de 2019.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/2019 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS COMUNES TIPO I PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS - PLURIANUAL - ID Nº 365.559, entre los cuales consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Señor Carlos Espínola y la Lic. Karina Pérez, representante de la Dirección de Administración y Finanzas, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 05 de diciembre de 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Título IV "CONCLUSIÓN" del mencionado Informe de Evaluación, establece que la sugerencia de Adjudicación recae en la firma denominada INPLAST FILM S.A., argumentando la decisión con las siguientes consideraciones: "Atendiendo a lo dispuesto en el **Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, y de conformidad al **Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03**, "*La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio valuado como el más bajo…" (Sic)*

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3664/2019, para el ejercicio 2.019, Rubro 340.-

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 16. Dispone: Autorizar al Director Generales y/o Directores de la UOC Nº 02 y Sub UOC' s a suscribir los documentos a relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitación por concurso de ofertas, establecidas en el Ley Nº 2051/03, previa autorización

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución D.G.A.F N° _____

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2019 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS COMUNES TIPO I PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS - PLURIANUAL - ID Nº 365.559, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 44

de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los Representantes de Miembros de Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.- Nº /2019, de fecha de diciembre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Nº 21.909/03, que lo reglamenta.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

R E S U E L V E:

Artículo 1º **ADJUDICAR** la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/2019 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS COMUNES TIPO I PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS - PLURIANUAL - ID Nº 365.559, de acuerdo al siguiente detalle:

IMPLAST FILM S.A.							
Nº	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Marca**	**Proceden -cia**	**Cant.**	**Precio Unitario Gs. IVA incluido**	**Precio Total Máx. Gs. IVA incluido**
1	Bolsas Especiales de 40 lts. para Residuos comunes TIPO I. Color negro	Unidad	Inplast Film S.A.	Nacional	350.070	329	115.173.030
2	Bolsas Especiales de 100 lts. para Residuos comunes TIPO I. Color negro	Unidad	Inplast Film S.A.	Nacional	790.777	990	782.869.230
3	Bolsas Especiales de 200 lts. para Residuos comunes TIPO I. Color negro	Unidad	Inplast Film S.A.	Nacional	550.113	1.529	841.122.777
Monto Total IVA INCLUIDO							**1.739.165.037**

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución D.G.A.F N° _____

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2019 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS COMUNES TIPO I PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS - PLURIANUAL - ID Nº 365.559, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 44

Guaraníes, Mil Setecientos Treinta y Nueve Millones Ciento Sesenta y Cinco Mil Treinta y Siete

Artículo 2º **DECLARAR DESIERTO** los Ítems Nº 32 Llave termo magnética, Ítems Nº 40 Llave termo magnética, conforme lo establece la Ley Nº 2.051/03 en su Artículo 30 Inc. a) y los Ítems Nº 44 Portalámparas, Ítems Nº 50 Reactor para lámpara de vapor metálico y el Ítems Nº 52 Toma corriente, conforme lo establece la Ley Nº 2.051/03 en su Artículo 30 Inc. c)

Artículo 3º **ESTABLECER** que forman parte integrante de la presente Resolución el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 4º **DESIGNAR** a la Dirección de Administración y Finanzas como administradora del Contrato suscripto con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 5º **DETERMINAR** que el Contrato se suscriba, conforme lo dispuesto por el Artículo 16º de la Resolución S.G. Nº 032/2019.-

Artículo 6º **ESTIPULAR** que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, Rubro 340 y el saldo sujeto a la aprobación del Presupuesto General para el Ejercicio 2020.-

Artículo 7º **ESTABLECER** que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 8º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.